**A:** DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
**DE:** COMITÉ DE EVALUACION.

**ASUNTO:** Elevar Informe de Evaluación de llamado **a CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2019**, para la **"PERFORACION DE POZO Y EQUIPAMIENTOS EN EL Bº RENACER" ID Nº 365.815 Fuente** de Financiamiento: **Ley 1309/98 ROYALTIES.**

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado **a CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2019**, para la **"PERFORACION DE POZO Y EQUIPAMIENTOS EN EL Bº RENACER" ID. Nº 365.815"** de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por el Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Leonor Sosa y el Lic. Fernando Cuenca Castillo, designados según Resolución Municipal Nº 185/2019, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 06/06/2019 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

**DATOS DE LA CONVOCANTE**

| | |
|---|---|
| Nº de PAC | **365.815** |
| Nombre del llamado | **PERFORACION DE POZO Y EQUIPAMIENTOS EN EL Bº RENACER** |
| Modalidad | **CONTRATACION DIRECTA** |
| Adjudicación | **Por el total** |

**ANTECEDENTES:**
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 185/2019 integrado por Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Leonor Sosa y el Lic. Fernando Cuenca Castillo

**Empresas Invitadas:**

| Nº | Oferentes | Correo electrónico |
|---|---|---|
| 1 | **FORMIGHIERI SOCIEDAD ANONIMA** | **sac@formighieri.com** |
| 2 | **PABLO ISAAC ARMOA CABRERA** | **pacconstrucciones@hotmail.com** |
| 3 | **AGROCOMERCIAL E INDUSTRIAL YGUAZU SA** | **rufinooviedoesc@hotmail.com** |
| 4 | **JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ** | **Rolonj766@gmail.com** |

**1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES**

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, el día seis del mes de junio de 2019 a las 07:40 horas en presencia del Auxiliar de la U.O.C Sergio López. y el Encargado de la U.O.C Abog. Orlando Diosnel Fernández

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobres

| Nº | Oferentes | RUC | Monto de la oferta | Correo electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **FORMIGHIERI SOCIEDAD ANONIMA** | **80061772-0** | **Gs: 117.500.000** | **formighieri@formighieril.com** |

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE

**2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES**

No se realizaron solicitudes y aclaraciones

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Leonor Sosa

Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC: 4.267890-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Presupuesto

## 3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

**Verificación de la documentación de carácter sustancial y legal.**

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | FORMIGHIERI SOCIEDAD ANONIMA |
|---|---|
| a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D] | *CUMPLE* |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | *CUMPLE* |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | *CUMPLE* |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | *CUMPLE* |

| EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS | |
|---|---|
| Requisitos Mínimos | FORMIGHIERI SOCIEDAD ANONIMA |
| • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación o contratos igual o superior a 40% sobre el monto total de la oferta.<br>• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | Cumple |

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS | |
|---|---|
| Requisitos Mínimos | FORMIGHIERI SOCIEDAD ANONIMA |
| • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas.<br>• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.<br>• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. | Cumple |
| • "Contar con Experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2016, 2017 y 2018** en las siguientes actividades clave: Reparaciones/ Restauraciones de Aulas. | Cumple |

| CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL | |
|---|---|
| Requisitos Mínimos | FORMIGHIERI SOCIEDAD ANONIMA |
| • Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:<br>Construcción de tanque elevado.<br>• Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con [indicar años] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. | Cumple |

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Leonor Sosa

Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC: 4.267890-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Presupuesto

| CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS | |
|---|---|
| Requisitos Mínimos | **FORMIGHIERI SOCIEDAD ANONIMA** |
| Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete, Motoniveladora, Hormigonera, Compactadora, Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, hilo de nylon N°. 100.<br>Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. | Cumple |

| CAPACIDAD FINANCIERA | |
|---|---|
| Requisitos Mínimos | |
| • ***Coeficiente de Liquidez:*** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [indicar el índice]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2016- 2017 y 2018** | Cumple |
| • ***Coeficiente de Solvencia:*** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 siguientes años **(2016-2017 y 2018)** | Cumple |
| • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.<br>• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta del oferente.<br>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.<br>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.<br>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. | Cumple |

**4.** COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro

| **FORMIGHIERI S.A POZOS ARTESIANOS** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítems del llamado perforación de pozo y equipamientos en el Bº renacer con ID Nº 365.815** | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | 72102303-001 | Perforación y construcción de pozo artesiano | Unidad | 1 | - | - |
| 1.1 | | PERFORACION, pozo con maquina tipo roto percutora, desarrollo caudal 12L/H, limpieza, tubo, camisa, base de Ho. Ao, Inc: relevamiento hidrogeol | Unidad Medida Global | 1 | 73.000.000 | 73.000.000 |
| 1.2 | | EQUIPAMIENTO. HIDRA Y ELECTRICO DE 7,5 HP, 380v-tablero de mando, cañarie pead, accesorios, Caseta para tablero | Unidad Medida Global | 1 | 21.000.000 | 21.000.000 |
| 1.3 | | ACOMETIDA ELECTRICO P/ALIMENTACION, mando motor, bajadas, Ande | Unidad Medida Global | 1 | 2.500.000 | 2.500.000 |
| 1.4 | | SISTEMA DE AUTOMATIZACION, mando motor a tanque | Unidad Medida Global | 1 | 1.500.000 | 1.500.000 |
| 1.5 | | CERCADO PERIMETRAL, pilares con caños metálicos y bastidores con mallas chapa expandida | Metro lineal | 16 | 490.000 | 7.840.000 |
| 1.6 | | RED ALIMENTACION | Metro lineal | 350 | 29.000 | 10.150.000 |
| 1.7 | | CARTEL DE OBRA | Unidad Medida Global | 1 | 1.210.000 | 1.210.000 |
| 1.8 | | LIMPIEZA FINAL | Unidad Medida Global | 1 | 300.000 | 300.000 |
| | | **Precio total** | | | | **117.500.000** |

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Leonor Sosa

Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC: 4.267890-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Presupuesto

**RESULTADO:**

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la EMPRESA FORMIGHIERI S.A POZOS ARTESIANOS CON RUC Nº 80061772-0 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697, con la unica oferta para una evaluación y según lo verificado se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

5. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

**a) Capacidad legal:**

**Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:**

| Nº | Nombres de la Empresa | RUC |
|---|---|---|
| 1 | FORMIGHIERI S.A POZOS ARTESIANOS | 80061772-0 |

Fue verificado que el representante de la empresa según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 y también hemos verificado fehacientemente que el propietario de la empresa unipersonal no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe) lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

**Análisis de los precios ofertados**

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La Empresa FORMIGHIERI S.A POZOS ARTESIANOS CON RUC Nº 80061772-0 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697**. cumple con este requisito**

**Experiencia:**

Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.016, 2.017 y 2.018, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

La Empresa FORMIGHIERI S.A POZOS ARTESIANOS CON RUC Nº 80061772-0 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697 cumple **con este requisito.**

| V- Otros documentos. | FORMIGHIERI S.A POZOS ARTESIANOS |
|---|---|
| *Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.016, 2017 y 2018, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. Antigüedad 5 años.* | ***Cumple*** |
| Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes. | ***Cumple*** |
| Constancia de Ruc, a fin de demostrar la actividad. | ***Cumple*** |

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Leonor Sosa

Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC: 4.267890-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Presupuesto

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Así también, queda habilitado la aplicación del Excepciones a la Licitación, mediante de la previsión legal del Art. 33 de la Ley 2051/03; la convocante queda facultado aplicar un procedimiento excepcional de llamado a Licitación Publica en carácter extraordinario, a fin de dar respuesta sin demora al servicio o provisión de bienes públicos a favor de la comunidad local. El caso que nos ocupa también se ajusta a lo establecido en los incisos b) y g) del Art. 68 y 73 del Decreto Reglamentario Nº 21909, en consecuencia, se podrá dar cumplimiento a las exigencias contenidas en las precitadas normativas como también, previamente mediar fundada resolución de la Máxima Autoridad Administrativo, a fin de proseguirse con los tramites de esta modalidad del llamado.

Que, por la modalidad del llamado, correspondería la aplicación de la **Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º.- Dispone que la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferta, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, debiendo darse curso los trámites relacionados al presente llamado, adjudicando a la empresa presentada al momento de la apertura del llamado que nos ocupa, debido a la excepcionalidad del caso en acudir a la satisfacción bien preciado liquido vital a la comunidad o población meta.**

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
FORMIGHIERI S.A POZOS ARTESIANOS CON RUC Nº 80061772-0 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697, para **a CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2019**, para la **"PERFORACION DE POZO Y EQUIPAMIENTOS EN EL Bº RENACER" ID. Nº 365.815"**- Fuente de Financiamiento: **Ley 1309/98 ROYALTIES**, porque cumple con los requisitos, legales, técnicos y por poseer la mejor oferta, necesarios para la adjudicación por un monto total Gs: 117.500.000 (ciento diecisiete millones quinientos mil guaraníes) según se detalla en el siguiente cuadro:

| | |
|---|---|
| **Oferente Adjudicado** | FORMIGHIERI S.A POZOS ARTESIANOS |
| **RUC Nº** | 80061772-0 |
| **Monto total de la Adjudicación** | **Gs.** 117.500.000 (ciento diecisiete millones quinientos mil guaraníes) |

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 520-30-11-14 es de Gs. 120.000.000 (ciento veinte millones de guaraníes).

Es nuestro Informe.

7. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- Abog. MARIO ADALBERTO LOVERA — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  Abog. Mario Lovera
  Asesor Jurídico

- LIC. LEONOR SOSA — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
  Lic. Leonor Sosa

- LIC. FERNANDO CUENCA CASTILLO — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  Lic. Fernando Cuenca Castillo
  RUC: 4.267890-0
  Licenciado en Ciencias Contables
  Contabilidad y Presupuesto

# DICTAMEN A.J. N° 95/2019

**Para**: INTENDENCIA MUNICIPAL

**De**: ASESORIA JURIDICA

**Fecha**: Salto del Guaira; 06 de junio de 2019

**ASUNTO**: Emitir parecer jurídico sobre el llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2019** "PARA LA PERFORACION DE POZO Y EQUIPAMIENTOS EN EL BARRIO RENACER" CON ID N° 365815 Fuente de Financiación: Ley 1309/98, con propuesta del COMITÉ DE EVALUACION sobre Adjudicación a la FORMIGHIERI S.A. POZO ARTESIANOS con R.U.C. 80061772-0, representado por VILMAR FORMIGIERI DA SILVA con C.I. Nº 4427697.---------

Que conforme a las actuaciones halladas en el Acta de Apertura de Sobres, como también el análisis del COMITÉ DE EVALUACION y las posteriores comunicaciones a los interesados, todos ellos ajustados al procedimiento establecido sobre llamado a CONTRATACION DIRECTA, contemplado en los Art. 16 inc. c), 32, 26 de la Ley 2051/2003, Resoluciones 805/09 y 522/15 junto a otras reglamentaciones concordantes.----------

Que, en cumplimiento de las previsiones del Art. 218 de la Ley 3966/2010, ésta Asesoría Jurídica, examina documentos aportados exclusivamente bajo responsabilidad del proveedor y de la UOC; y al efecto de vigilancia por el cumplimiento del principio de legalidad y sin entrar a considerar el fondo de la cuestión técnico-económico e impacto social; no opone reparos a la adjudicación de la contratista, por haberse agotado íntegramente en forma favorable, el procedimiento del citado llamado; por lo que expide:----------

**RECOMENDACIÓN: 1) HACER LUGAR** a la adjudicación en el llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2019** "PARA LA PERFORACION DE POZO Y EQUIPAMIENTOS EN EL BARRIO RENACER" CON ID N° 365815 Fuente de Financiación: Ley 1309/98, con propuesta del COMITÉ DE EVALUACION sobre Adjudicación a la FORMIGHIERI S.A. POZO ARTESIANOS con R.U.C. 80061772-0, representado por VILMAR FORMIGIERI DA SILVA con C.I. Nº 4427697.----------

**2) DISPONER** que la UOC, aplique la Resolución DNCP Nº 522/15y finalice los tramites contractuales pendientes.----------

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico